



CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Medellín, **Julio 15 de 2019**

Número de Invitación: **Solicitud de Cotizaciones # 11**

Señor Proveedor

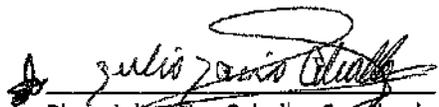
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en la **Solicitud de Cotizaciones # 11** para adquisición de reactivos para cultivos celulares y medio de cultivo

Estimados señores:

1. La IES Ancla Universidad Pontificia Bolivariana ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Alianza académico científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 778 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. Para adelantar dicho programa la Universidad Pontificia Bolivariana lo invita a presentar cotización para adquisición de reactivos para cultivos celulares y medio de cultivo, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización para uno o más ítems de los que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación por ítems al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas de los bienes y ofrezca el costo evaluado más bajo por ítem; se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de contrato de este documento.
4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–*Instrucciones para preparar cotizaciones* de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-*Formulario de cotización* hasta las **03:00 p.m. del 26 de Julio de 2019**, en la CIRCULAR 1 # 70 – 01, BLOQUE # 3, OFICINA 102 UNICAMENTE.

Atentamente,


Pbro. Julio Jaime Ceballos Sepúlveda
Rector General
Universidad Pontificia Bolivariana





SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: (i) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. De ser necesario adjuntar el poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; (ii) Demostrar experiencia en ejecución de contratos, por un valor igual o superior a **\$133.000.000 (Ciento treinta y tres millones de pesos)**, de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente invitación en los últimos **3 (tres)** años mediante la declaración suscrita por el Representante Legal del Oferente, la cual, podrá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc.
2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones

SECCIÓN II Lista de Cantidades

SECCIÓN III Especificaciones Técnicas

SECCIÓN IV Formulario de Cotización

SECCIÓN V Modelo de Contrato

SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.
 - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico nanobiocancer@upb.edu.co antes del **19 de Julio de 2019 a las 4:00 p.m**

El contratante responderá las solicitudes de aclaración recibidas antes del **19 de Julio de 2019 a las 4:00 p.m** el día **22 de Julio de 2019** y publicará las respuestas en el sitio web: <https://www.upb.edu.co/es/adquisiciones-programa-nanobiocancer> y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y será publicada y enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes que hayan manifestado interés en participar.





4. **Cotización de Precios:** El Oferente podrá cotizar uno o más ítems solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.
7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La oferta debe estar debidamente foliada y presentada en un solo sobre dirigido al Comprador a la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el sobre no está sellado e identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.
8. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.
9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de 2 años.
10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la declaración de mantenimiento de la oferta y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.





12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado por ítem. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

El presente proceso se adjudicará por ítems.

- 13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto del Contrato, denominado “Precio Fijo” que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
- 15. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.





SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES POR ÍTEM

ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad Total	Detalle Cantidad Por Proyecto							Días Entrega	
		Detalle	Grado de pureza				Preclínico	Nanobodies	Nanocelulosa	Nanotransportadores	Híbridos	Naturales (M)	Naturales (O)		Parasporinas
1	Medio RPMI-1640	Medio RPMI-1640 con L-glutamina, sin bicarbonato de sodio, 10X	Biología celular	Paquete x 10 Fcos	Cultivo celular	9	-	8	-	-	-	-	1	-	45
2	Solución de L-glutamina	Solución de L-glutamina Concentración de 200 mM	Biología celular	20mL	Cultivo celular	4	1	1	-	-	-	-	1	1	45
3	Solución de tripsina-EDTA	10X, sterile-filtered, BioReagent, suitable for cell culture, 5.0 g porcine trypsin and 2 g EDTA • 4Na per liter of 0.9% sodium chloride	Biología celular	100mL	Cultivo celular	5	1	4	-	-	-	-	-	-	45
4	Solución de tripsina-EDTA	Solución de enzima Tripsina, 2.5% (10X), líquida X 100 mL	Biología celular	100mL	Cultivo celular	12	-	4	5	-	-	1	1	1	45
5	Penicilina/estreptomicina	Penicilina/estreptomicina 10.000 U/mL	Biología celular	100mL	Cultivo celular	8	2	1	1	1	-	1	1	1	45
6	DMEM/F12 (1x) sin L-glutamina	DMEM/F12 (1x) sin L-glutamina, mezc 1:1, con HEPES 15mM y bicarbonato de sodio	Biología celular	500mL	Cultivo celular	5	-	5	-	-	-	-	-	-	45
7	D-MEM (1X)	D-MEM (1X), líquido (alto en glucosa). El medio debe contener GlutaMAX-I substituido en un equivalente molar para L-glutamina. Contiene 4500 mg/L D-glucosa y 110 mg/L de piruvato de sodio - U de A Maldonado	Biología celular	500mL	Cultivo celular	47	6	-	12	6	6	6	5	6	45
8	Solución de aminoácidos no esenciales	Solución de aminoácidos no esenciales MEM 10mM 100x	Biología celular	100mL	Cultivo celular	6	1	1	1	-	-	1	1	1	45
9	Trizol	Trizol: Extracción orgánica	Biología celular	100mL	Cultivo celular	1	-	1	-	-	-	-	-	-	45





10	DNA Reagent Transfection	DNA Reagent Transfection: Solución acuosa	Biología molecular	Vial 0.5mL	Cultivo celular	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	45
11	Imidazol	Imidazol: 1,3-Diaza-2,4-cyclopentadiene, Glyoxaline	Biología molecular	1g	Cultivo celular	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	45
12	TRIS-HCl	TRIS-HCl: Polvo blanco cristalino, tris(Hydroxymethyl)aminomethane	Biología celular	100g/1X	Cultivo celular	3	-	1	-	-	1	-	1	-	-	45
13	Buffer Fosfato Salino PBS	pH 7,4 sin calcio/magnesio/Rojo fenol/ Piruvato de sodio	Biología celular	500mL	Cultivo celular	11	-	2	-	5	-	-	4	-	-	45
14	Suero Fetal Bovino	Estéril/ Filtrado	Biología celular	500mL	Cultivo celular	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	45
15	Suero De Caballo	SUERO DE CABALLO, con test negativo para EIA	Biología celular	500mL	Cultivo celular	9	1	1	2	1	1	1	1	1	1	45
16	Anticuerpo anti-rabbit IgG-HRP	Anticuerpo secundario conjugado con peroxidasa HRP anti-rabbit (producido en cualquier especie excepto en ratón)	Biología celular	Vial 200µg/0.5 mL	Cultivo celular	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	45
17	ITS Solución de insulina, transferina-selenio suplemento	ITS Liquid Media Supplement (100x) liquid, sterile-filtered, BioReagent, suitable for cell culture X 10mL	Biología celular	10mL	Cultivo celular	10	-	-	1	1	2	2	2	2	-	45
18	Mitomicina C	Mitomicina C	Biología celular	2mg	Cultivo celular	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	45
19	Colcemid Solución	COLCEMID SOLUCION X 20 ML MICROGEN	Biología celular	20mL	Cultivo celular	5	-	-	-	5	-	-	-	-	-	45
20	Fitohemaglutinina	FITHEMAGLUTININA X 10 ML INVITROGEN	Biología celular	10mL	Cultivo celular	5	-	-	-	5	-	-	-	-	-	45
21	Ácido cítrico	Ácido cítrico anhidrido	> 99%	500g	Cultivo celular	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	45
22	Extracto de levadura	Extracto de levadura	Microbiología	500g	Cultivo celular	3	-	1	2	-	-	-	-	-	-	45
23	Peptona	Peptona	Microbiología	500g	Cultivo celular	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	45
24	Skim Milk	Skim Milk	Microbiología	500g	Cultivo celular	3	-	1	1	-	-	-	-	1	-	45
25	Tritón X-100	Tritón X-100	Microbiología	100mL	Cultivo celular	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	45



26	Anticuerpo anti-mouse IgG-HRP	Anticuerpo secundario conjugado con peroxidasa HRP anti-mouse	Biología celular	Vial 200µg/0.5 mL	Cultivo celular	1	-	1	-	-	-	-	-	-	45
27	Metanol	Metanol	95%	1L	Cultivo celular	2	-	-	-	-	-	2	-	-	45
28	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	70%	3800mL	Uso general	10	-	5	-	5	-	-	-	-	45
29	ETANOL AL 96%	ETANOL AL 96%	96%	5L	Uso general	6	-	-	4	1	-	-	1	-	45
30	Sulforodamina B	Sulforodamina B	n/a	5g	Cultivo celular	6	1	-	1	1	1	1	-	1	45
31	Ribonuclease A de páncreas bovino para biología molecular, > 70 K units/mg proteína en solución de buffer acuoso de glicerol	Ribonuclease A de páncreas bovino para biología molecular, > 70 K units/mg proteína en solución de buffer acuoso de glicerol	Biología celular	10g	Cultivo celular	1	-	-	-	-	-	1	-	-	45
32	Solución de yoduro de propidio	Solución de yoduro de propidio 1mg/ml	Biología celular	10mL	Cultivo celular	4	1	-	1	1	-	1	-	-	45
33	Alcohol isopropílico	Alcohol isopropílico	99.5%	1L	Cultivo celular	3	-	-	-	-	1	1	1	-	45
34	Kit para apoptosis Anexina V/despolarización mitocondrial	Kit para apoptosis Anexina V/despolarización mitocondrial	Biología celular	1 KIT	Cultivo celular	2	-	-	-	-	-	1	-	1	45
35	Hexano anhidro al 95%	Hexano anhidro al 95%	95%	3L	Cultivo celular	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
36	Placas de silica para TLC	Placas de silica para TLC en aluminio con fluorescencia 20 x 20 cms	n/a	Caja x 25 unidades	Uso general	7	-	-	-	-	6	-	1	-	45
37	Cloroformo anhidro al 99%	Cloroformo anhidro al 99%	99%	1L	Uso general	6	-	1	-	4	-	-	1	-	45
38	Reactivo Folin Ciocalteau	Reactivo Folin Ciocalteau 2N	Biología celular	250mL	Uso general	3	-	-	2	-	-	-	1	-	45
39	Sulfato cérico amoniacal	Sulfato cérico amoniacal	Grado analítico	100g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
40	DPPH, radical libre, 2,2-diphenyl-1-picrylhydrazyl free radical	DPPH, radical libre, 2,2-diphenyl-1-picrylhydrazyl free radical	Grado analítico	50g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
41	Hidroxí tolueno butilado	Hidroxí tolueno butilado	Grado analítico	250g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
42	Trietanolamina	Trietanolamina	Grado analítico	1L	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
43	Ácido tánico	Ácido tánico	Grado analítico	250g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
44	Cloruro de aluminio anhidro 99%	Cloruro de aluminio anhidro 99%	99%	250g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45





45	D-Catequina	D-Catequina	Grado reactivo	50mg	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
46	Solución Versene	Versene 1:5,000 (1X), líquido Contiene 0.2 g/L EDTA4Na en en PBS	Grado reactivo	100mL	Uso general	3	-	-	-	-	-	2	1	-	45
47	Buffer TAE	Tris-Acetato-EDTA 10X, libre de ARNasas, ADNasas y Proteasas, concentración 50 X	Biología molecular	1L	Cultivo celular	3	1	1	-	-	-	-	1	-	45
48	Buffer TEMED	Tetrametiletilendiamina de pureza mayor del 99%, para electroforesis	Biología molecular	25mL	Cultivo celular	2	-	1	-	-	-	-	1	-	45
49	Persulfato de aminio (PSA)	Persulfato de aminio (PSA), para electroforesis	Biología molecular	25g	Cultivo celular	4	-	1	-	-	-	-	2	1	45
50	Azul brillante de Coomasie	Azul brillante de Coomasie para electroforesis	Biología molecular	25g	Cultivo celular	1	-	1	-	-	-	-	-	-	45
51	SDS	Dodecil sulfato de sodio, para electroforesis	Biología molecular	25g	Cultivo celular	3	-	1	-	-	-	-	-	1	45
52	Buffer TBS +Tween 20	Solución salina tamponada con TRIS (TBS, 20X), con 1% de Tween 20, para inmunoensayos	Biología molecular	500mL	Cultivo celular	1	-	1	-	-	-	-	-	-	45
53	Buffer de transferencia Western Blot 1X	Buffer de transferencia de proteínas desde geles de poliacrilamida a membranas de nitrocelulosa	Biología molecular	1L	Cultivo celular	3	-	1	-	-	-	-	1	1	45
54	Descontaminante de ADN y ARN en spray	botella spray, contiene un surfactante y un agente no alcalino y no cancerígeno, efectivo contra el amplicón, el plásmido o el ADN y ARN genómico de la mayoría de las superficies,	Biología molecular	250mL (Spray)	Cultivo celular	2	-	1	-	-	-	-	1	-	45
55	MES Buffer 2-(N-Morpholino)ethanesulfonic acid	MES Buffer 2-(N-Morpholino)ethanesulfonic acid	Grado reactivo	250g	Cultivo celular	2	-	-	-	1	-	-	1	-	45





56	7-BROMO-1-HEPTANOL	7-BROMO-1-HEPTANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
57	4-BROMO-1-BUTANOL	4-BROMO-1-BUTANOL	Síntesis orgánica	2.5g	Síntesis orgánica	2	-	-	-	-	2	-	-	-	45
58	12-BROMO-1-DODECANOL	12-BROMO-1-DODECANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
59	6-BROMO-1-HEXANOL	6-BROMO-1-HEXANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
60	9-BROMO-1-NONANOL	9-BROMO-1-NONANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
61	3-BROMO-1-PROPANOL	3-BROMO-1-PROPANOL	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
62	5-BROMO-1-PENTANOL	5-BROMO-1-PENTANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
63	8-BROMO-1-OCTANOL	8-BROMO-1-OCTANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
64	BORON TRIOXIDE	BORON TRIOXIDE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
65	TRI-TERT-BUTYL BORATE	TRI-TERT-BUTYL BORATE	Síntesis orgánica	50g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
66	N-BUTYLAMINE	N-BUTYLAMINE	Síntesis orgánica	1L	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
67	1,3-DIBROMOPROPANE	1,3-DIBROMOPROPANE	Síntesis orgánica	50mL	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
68	1,4-DIBROMOBUTANE	1,4-DIBROMOBUTANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
69	1,5-DIBROMOPENTANE	1,5-DIBROMOPENTANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
70	1,6-DIBROMOHEXANE	1,6-DIBROMOHEXANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
71	1,8-DIBROMOCTANE	1,8-DIBROMOCTANE	Síntesis orgánica	25g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
72	1,9-DIBROMONONANE	1,9-DIBROMONONANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica	1	-	-	-	-	1	-	-	-	45
73	Metadisulfito de potasio (K ₂ S ₂ O ₅)	Pureza >98%	Grado técnico	250g	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
74	Ácido clorhídrico	Fumante	Grado técnico	2.5L	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
75	ABTS (2,2'-Azino-bis(3-ethylbenzothiazoline-6-sulfonic acid) diammonium salt)	Pureza >98%	Grado técnico	2g	Uso general	3	-	-	3	-	-	-	-	-	45
76	PTPZ (2,4,6-Tris(2-pyridyl)-s-triazine)	Pureza >98%	Grado técnico	10g	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45



77	Trolox ((±)-6-Hydroxy-2,5,7,8-tetramethylchromane-2-carboxylic acid)	Pureza >97%	Grado técnico	5g	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
78	Sulfato de Hierro.7H2O (FeSO ₄ .7H2O)	Pureza >99%	Grado técnico	250g	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
79	Poly-L-Lysine en solución	0,10%	Grado técnico	100mL	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
80	Celulasa	Producida por el hongo Trichoderma reesei.	Grado técnico	100mL	Uso general	2	-	-	2	-	-	-	-	-	45
81	Ácido poliacrílico	Peso molecular de 450.000, con entrecruzamiento menor a 1 %	Grado técnico	250g	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
82	Ácido poliacrílico	Peso molecular de 4.000.000, con entrecruzamiento menor al 1 %	Grado técnico	100g	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	-	-	45
83	Maleimide	Maleimide	0,99	10g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	-	-	45
84	Folic acid	Folic acid	0,97	10g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	-	-	45
85	Acrilonitrilo	Acrilonitrilo	HPLC	4L	Cuantificación	2	-	-	-	2	-	-	-	-	45
86	D (+) Glucosa	D (+) Glucosa	Microbiología	500g	Cultivo celular	2	-	-	-	-	-	-	1	1	45
87	Acido tricloroacético	Acido tricloroacético	n/a	250g	Cultivo celular	1	-	-	-	-	-	-	-	1	45
88	Metanol	Metanol absoluto	Biología celular	1L	Cultivo celular	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
89	Ácido Acético	Ácido Acético Glacial	Biología celular	1L	Cultivo celular	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
90	Acetato de etilo al 99.8%	Acetato de etilo al 99.8%	99.8%	1L	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
91	N- Butanol 99%	N- Butanol 99%	99%	1L	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
92	Ácido fórmico 98%	Ácido fórmico 98%	98%	1L	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
93	Cloruro férrico	Cloruro férrico	Grado analítico	250g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45
94	Nitrato sódico	Nitrato sódico	Grado analítico	500g	Uso general	1	-	-	-	-	-	-	1	-	45





El lugar de entrega de los bienes depende de cada proyecto. A continuación, se detalla la dirección y ciudad para cada uno:

Ciudad	Proyecto	Lugar de entrega	Departamento
Medellín	Preclinico	Cra 72A #78b-141	Antioquia
	Nanobodies	Cra. 87 #30-65	Antioquia
	Nanocelulosa	Circular 1 #70-01	Antioquia
	Nanotransportadores	Calle 70 No. 52 - 21, Bloque 2, Laboratorio 303	Antioquia
	Hibridos	Cl. 67 #53 - 108	Antioquia
	Naturales (M)	Calle 62 #52-59, Torre 2, 4° Piso	Antioquia
Armenia	Naturales (Q)	Carrera 15 Calle 17 Norte	Quindío
Bucaramanga	Parasporinas	Calle 70 N° 55-210	Santander





SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso
		Detalle	Grado de pureza		
1	Medio RPMI-1640	Medio RPMI-1640 con L-glutamina, sin bicarbonato de sodio, 10X	Biología celular	Paquete x 10 Fcos	Cultivo celular
2	Solución de L-glutamina	Solución de L-glutamina Concentración de 200 mM	Biología celular	20mL	Cultivo celular
3	Solución de tripsina-EDTA	10X, sterile-filtered, BioReagent, suitable for cell culture, 5.0 g porcine trypsin and 2 g EDTA • 4Na per liter of 0.9% sodium chloride	Biología celular	100mL	Cultivo celular
4	Solución de tripsina-EDTA	Solución de enzima Tripsina, 2.5% (10X), líquida X 100 mL	Biología celular	100mL	Cultivo celular
5	Penicilina/estreptomina	Penicilina/estreptomina 10.000 U/mL	Biología celular	100mL	Cultivo celular
6	DMEM/F12 (1x) sin L-glutamina	DMEM/F12 (1x) sin L-glutamina, mezcla 1:1, con HEPES 15mM y bicarbonato de sodio	Biología celular	500mL	Cultivo celular
7	D-MEM (1X)	D-MEM (1X), líquido (alto en glucosa). El medio debe contener GlutaMAX-I substituido en un equivalente molar para L-glutamina. Contiene 4500 mg/L D-glucosa y 110 mg/L de piruvato de sodio - U de A Maldonado	Biología celular	500mL	Cultivo celular
8	Solución de aminoácidos no esenciales	Solución de aminoácidos no esenciales MEM 10mM 100x	Biología celular	100mL	Cultivo celular
9	Trizol	Trizol: Extracción orgánica	Biología celular	100mL	Cultivo celular
10	DNA Reagent Transfection	DNA Reagent Transfection: Solución acuosa	Biología molecular	Vial 0.5mL	Cultivo celular
11	Imidazol	Imidazol: 1,3-Diaza-2,4-cyclopentadiene, Glyoxaline	Biología molecular	1g	Cultivo celular
12	TRIS-HCl	TRIS-HCl: Polvo blanco cristalino, tris(Hydroxymethyl)aminomethane	Biología celular	100g/1X	Cultivo celular
13	Buffer Fosfato Salino PBS	pH 7,4 sin calcio/magnesio/Rojo fenol/ Piruvato de sodio	Biología celular	500mL	Cultivo celular
14	Suero Fetal Bovino	Estéril/ Filtrado	Biología celular	500mL	Cultivo celular
15	Suero De Caballo	SUERO DE CABALLO, con test negativo para EIA	Biología celular	500mL	Cultivo celular





16	Anticuerpo anti-rabbit IgG-HRP	Anticuerpo secundario conjugado con peroxidasa HRP anti-rabbit (producido en cualquier especie excepto en ratón)	Biología celular	Vial 200µg/0.5 mL	Cultivo celular
17	ITS Solución de insulina, transferina-selenio suplemento	ITS Liquid Media Supplement (100×) liquid, sterile-filtered, BioReagent, suitable for cell culture X 10mL	Biología celular	10mL	Cultivo celular
18	Mitomicina C	Mitomicina C	Biología celular	2mg	Cultivo celular
19	Colcemid Solución	COLCEMID SOLUCION X 20 ML MICROGEN	Biología celular	20mL	Cultivo celular
20	Fitoheماغlutinina	FITHEMAGLUTININA X 10 ML INVITROGEN	Biología celular	10mL	Cultivo celular
21	Ácido cítrico	Ácido cítrico anhidrido	> 99%	500g	Cultivo celular
22	Extracto de levadura	Extracto de levadura	Microbiología	500g	Cultivo celular
23	Peptona	Peptona	Microbiología	500g	Cultivo celular
24	Skim Milk	Skim Milk	Microbiología	500g	Cultivo celular
25	Tritón X-100	Tritón X-100	Microbiología	100mL	Cultivo celular
26	Anticuerpo anti-mouse IgG-HRP	Anticuerpo secundario conjugado con peroxidasa HRP anti-mouse	Biología celular	Vial 200µg/0.5 mL	Cultivo celular
27	Metanol	Metanol	95%	1L	Cultivo celular
28	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	70%	3800mL	Uso general
29	ETANOL AL 96%	ETANOL AL 96%	96%	5L	Uso general
30	Sulforodamina B	Sulforodamina B	n/a	5g	Cultivo celular
31	Ribonuclease A de páncreas bovino para biología molecular, > 70 K units/mg proteína en solución de buffer acuoso de glicerol	Ribonuclease A de páncreas bovino para biología molecular, > 70 K units/mg proteína en solución de buffer acuoso de glicerol	Biología celular	10g	Cultivo celular
32	Solución de yoduro de propidio	Solución de yoduro de propidio 1mg/ml	Biología celular	10mL	Cultivo celular
33	Alcohol isopropílico	Alcohol isopropílico	99.5%	1L	Cultivo celular
34	Kit para apoptosis Anexina V/despolarización mitocondrial	Kit para apoptosis Anexina V/despolarización mitocondrial	Biología celular	1 KIT	Cultivo celular
35	Hexano anhidro al 95%	Hexano anhidro al 95%	95%	3L	Cultivo celular
36	Placas de silica para TLC	Placas de silica para TLC en aluminio con fluorescencia 20 x 20 cms	n/a	Caja x 25 unidades	Uso general
37	Cloroformo anhidro al 99%	Cloroformo anhidro al 99%	99%	1L	Uso general
38	Reactivo Folin Ciocalteau	Reactivo Folin Ciocalteau 2N	Biología celular	250mL	Uso general
39	Sulfato cérico amoniacal	Sulfato cérico amoniacal	Grado analítico	100g	Uso general
40	DPPH, radical libre, 2,2-diphenyl-1-picrylhydrazyl free radical	DPPH, radical libre, 2,2-diphenyl-1-picrylhydrazyl free radical	Grado analítico	50g	Uso general
41	Hidroxi tolueno butilado	Hidroxi tolueno butilado	Grado analítico	250g	Uso general





42	Trietanolamina	Trietanolamina	Grado analítico	1L	Uso general
43	Ácido tánico	Ácido tánico	Grado analítico	250g	Uso general
44	Cloruro de aluminio anhidro 99%	Cloruro de aluminio anhidro 99%	99%	250g	Uso general
45	D-Catequina	D-Catequina	Grado reactivo	50mg	Uso general
46	Solución Versene	Versene 1:5,000 (1X), líquido Contiene 0.2 g/L EDTA4Na en en PBS	Grado reactivo	100mL	Uso general
47	Buffer TAE	Tris-Acetato-EDTA 10X, libre de ARNasas, ADNasas y Proteasas, concentración 50 X	Biología molecular	1L	Cultivo celular
48	Buffer TEMED	Tetrametiletilendiamina de pureza mayor del 99%, para electroforesis	Biología molecular	25mL	Cultivo celular
49	Persulfato de aminio (PSA)	Persulfato de aminio (PSA), para electroforesis	Biología molecular	25g	Cultivo celular
50	Azul brillante de Coomasie	Azul brillante de Coomasie para electroforesis	Biología molecular	25g	Cultivo celular
51	SDS	Dodecil sulfato de sodio, para electroforesis	Biología molecular	25g	Cultivo celular
52	Buffer TBS +Tween 20	Solución salina tamponada con TRIS (TBS, 20X), con 1% de Tween 20, para inmunoensayos	Biología molecular	500mL	Cultivo celular
53	Buffer de transferencia Western Blot 1X	Buffer de transferencia de proteínas desde geles de poliacrilamida a membranas de nitrocelulosa	Biología molecular	1L	Cultivo celular
54	Descontaminante de ADN y ARN en spray	botella spray, contiene un surfactante y un agente no alcalino y no cancerígeno, efectivo contra el amplicón, el plásmido o el ADN y ARN genómico de la mayoría de las superficies,	Biología molecular	250mL (Spray)	Cultivo celular
55	MES Buffer 2-(N-Morpholino) ethanesulfonic acid	MES Buffer 2-(N-Morpholino)ethanesulfonic acid	Grado reactivo	250g	Cultivo celular
56	7-BROMO-1-HEPTANOL	7-BROMO-1-HEPTANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica
57	4-BROMO-1-BUTANOL	4-BROMO-1-BUTANOL	Síntesis orgánica	2.5g	Síntesis orgánica
58	12-BROMO-1-DODECANOL	12-BROMO-1-DODECANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica
59	6-BROMO-1-HEXANOL	6-BROMO-1-HEXANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica
60	9-BROMO-1-NONANOL	9-BROMO-1-NONANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica
61	3-BROMO-1-PROPANOL	3-BROMO-1-PROPANOL	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica
62	5-BROMO-1-PENTANOL	5-BROMO-1-PENTANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica
63	8-BROMO-1-OCTANOL	8-BROMO-1-OCTANOL	Síntesis orgánica	5g	Síntesis orgánica
64	BORON TRIOXIDE	BORON TRIOXIDE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica
65	TRI-TERT-BUTYL BORATE	TRI-TERT-BUTYL BORATE	Síntesis orgánica	50g	Síntesis orgánica





66	N-BUTYLAMINE	N-BUTYLAMINE	Síntesis orgánica	1L	Síntesis orgánica
67	1,3-DIBROMOPROPANE	1,3-DIBROMOPROPANE	Síntesis orgánica	50mL	Síntesis orgánica
68	1,4-DIBROMOBUTANE	1,4-DIBROMOBUTANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica
69	1,5-DIBROMOPENTANE	1,5-DIBROMOPENTANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica
70	1,6-DIBROMOHEXANE	1,6-DIBROMOHEXANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica
71	1,8-DIBROMOCTANE	1,8-DIBROMOCTANE	Síntesis orgánica	25g	Síntesis orgánica
72	1,9-DIBROMONONANE	1,9-DIBROMONONANE	Síntesis orgánica	100g	Síntesis orgánica
73	Metadisulfito de potásio (K ₂ S ₂ O ₅)	Pureza >98%	Grado técnico	250g	Uso general
74	Ácido clorhídrico	Fumante	Grado técnico	2.5L	Uso general
75	ABTS (2,2'-Azino-bis(3-ethylbenzothiazoline-6-sulfonic acid) diammonium salt)	Pureza >98%	Grado técnico	2g	Uso general
76	PTPZ (2,4,6-Tris(2-pyridyl)-s-triazine)	Pureza >98%	Grado técnico	10g	Uso general
77	Trolox ((±)-6-Hydroxy-2,5,7,8-tetramethylchromane-2-carboxylic acid)	Pureza >97%	Grado técnico	5g	Uso general
78	Sulfato de Hierro.7H ₂ O (FeSO ₄ .7H ₂ O)	Pureza >99%	Grado técnico	250g	Uso general
79	Poly-L-Lysine en solución	0,10%	Grado técnico	100mL	Uso general
80	Celulasa	Producida por el hongo Trichoderma reesei.	Grado técnico	100mL	Uso general
81	Ácido poliacrílico	Peso molecular de 450.000, con entrecruzamiento menor a 1 %	Grado técnico	250g	Uso general
82	Ácido poliacrílico	Peso molecular de 4.000.000, con entrecruzamiento menor al 1 %	Grado técnico	100g	Uso general
83	Maleimide	Maleimide	0,99	10g	Vectorización
84	Folic acid	Folic acid	0,97	10g	Vectorización
85	Acrilonitrilo	Acrilonitrilo	HPLC	4L	Cuantificación
86	D (+) Glucosa	D (+) Glucosa	Microbiología	500g	Cultivo celular
87	Acido tricloroacético	Acido tricloroacético	n/a	250g	Cultivo celular
88	Metanol	Metanol absoluto	Biología celular	1L	Cultivo celular
89	Ácido Acético	Ácido Acético Glacial	Biología celular	1L	Cultivo celular
90	Acetato de etilo al 99.8%	Acetato de etilo al 99.8%	99.8%	1L	Uso general
91	N- Butanol 99%	N- Butanol 99%	99%	1L	Uso general
92	Ácido fórmico 98%	Ácido fórmico 98%	98%	1L	Uso general
93	Cloruro férrico	Cloruro férrico	Grado analítico	250g	Uso general
94	Nitrato sódico	Nitrato sódico	Grado analítico	500g	Uso general

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con todas las especificaciones que se señalan en cada ítem de esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades sección II.





SECCIÓN IV

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Señores:

Universidad Pontificia Bolivariana
Circular 1ª N° 70-01
Medellín

Asunto: Invitación a participar en la Solicitud de Cotizaciones # 11

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Señor Proveedor: Por favor eliminar los ítems no cotizados.

Ítem	Unidad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones técnicas	
								Detalle	Grado de pureza
1	1	Medio RPMI-1640	Paquete x 10 Fcos	9				<i>Señor Proveedor: Por favor especifique aquí las características del bien ofrecido</i>	
2	1	Solución de L-glutamina	20mL	4					
3	1	Solución de tripsina-EDTA	100mL	5					
4	1	Solución de tripsina-EDTA	100mL	12					
5	1	Penicilina/estreptomicina	100mL	8					
6	1	DMEM/F12 (1x) sin L-glutamina	500mL	5					
7	1	D-MEM (1X)	500mL	47					
8	1	Solución de aminoácidos no esenciales	100mL	6					
9	1	Trizol	100mL	1					
10	1	DNA Reagent Transfection	Vial 0.5mL	1					
11	1	Imidazol	1g	2					
12	1	TRIS-HCl	100g/1X	3					



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res: MEN No. 17239 del 24 de octubre de 2010 • 8 años
Vigilada y Moderada



13	1	Buffer Fosfato Salino PBS	500mL	11					
14	1	Suero Fetal Bovino	500mL	1					
15	1	Suero De Caballo	500mL	9					
16	1	Anticuerpo anti-rabbit IgG-HRP	Vial 200µg/0.5 mL	1					
17	1	ITS Solución de insulina, transferina-selenio suplemento	10mL	10					
18	1	Mitomicina C	2mg	1					
19	1	Colcemid Solucion	20mL	5					
20	1	Fitoheماغlutinina	10mL	5					
21	1	Ácido cítrico	500g	1					
22	1	Extracto de levadura	500g	3					
23	1	Peptona	500g	2					
24	1	Skim Milk	500g	3					
25	1	Tritón X-100	100mL	2					
26	1	Anticuerpo anti-mouse IgG-HRP	Vial 200µg/0.5 mL	1					
27	1	Metanol	1L	2					
28	1	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	3800mL	10					
29	1	ETANOL AL 96%	5L	6					
30	1	Sulforodamina B	5g	6					
31	1	Ribonucleasa A de páncreas bovino para biología molecular, > 70 K units/mg proteína en solución de buffer acuoso de glicerol	10g	1					
32	1	Solución de yoduro de propidio	10mL	4					
33	1	Alcohol isopropílico	1L	3					
34	1	Kit para apoptosis Anexina V/despolarización mitocondrial	1 KIT	2					
35	1	Hexano anhidro al 95%	3L	1					
36	1	Placas de silica para TLC	Caja x 25 unidades	7					
37	1	Cloroformo anhidro al 99%	1L	6					
38	1	Reactivo Folin Ciocalteau	250mL	3					
39	1	Sulfato cérico amoniacal	100g	1					





40	1	DPPH, radical libre, 2,2-diphenyl-1-picrylhydrazyl free radical	50g	1					
41	1	Hidroxi tolueno butilado	250g	1					
42	1	Trietanolamina	1L	1					
43	1	Ácido tánico	250g	1					
44	1	Cloruro de aluminio anhidro 99%	250g	1					
45	1	D-Catequina	50mg	1					
46	1	Solución Versene	100mL	3					
47	1	Buffer TAE	1L	3					
48	1	Buffer TEMED	25mL	2					
49	1	Persulfato de aminio (PSA)	25g	4					
50	1	Azul brillante de Coomassie	25g	1					
51	1	SDS	25g	3					
52	1	Buffer TBS +Tween 20	500mL	1					
53	1	Buffer de transferencia Western Blot 1X	1L	3					
54	1	Descontaminante de ADN y ARN en spray	250mL (Spray)	2					
55	1	MES Buffer 2-(N-Morpholino)ethanesulfonic acid	250g	2					
56	1	7-BROMO-1-HEPTANOL	5g	1					
57	1	4-BROMO-1-BUTANOL	2.5g	2					
58	1	12-BROMO-1-DODECANOL	5g	1					
59	1	6-BROMO-1-HEXANOL	5g	1					
60	1	9-BROMO-1-NONANOL	5g	1					
61	1	3-BROMO-1-PROPANOL	100g	1					
62	1	5-BROMO-1-PENTANOL	5g	1					
63	1	8-BROMO-1-OCTANOL	5g	1					
64	1	BORON TRIOXIDE	100g	1					
65	1	TRI-TERT-BUTYL BORATE	50g	1					
66	1	N-BUTYLAMINE	1L	1					
67	1	1,3-DIBROMOPROPANE	50mL	1					
68	1	1,4-DIBROMOBUTANE	100g	1					
69	1	1,5-DIBROMOPENTANE	100g	1					
70	1	1,6-DIBROMOHEXANE	100g	1					
71	1	1,8-DIBROMOOCTANE	25g	1					
72	1	1,9-DIBROMONONANE	100g	1					



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res: MEN No. 17239 del 24 de octubre de 2010 • 8 años
Vigilada MinEducación



73	1	Metadisulfito de potasio (K ₂ S ₂ O ₅)	250g	1					
74	1	Ácido clorhídrico	2.5L	1					
75	1	ABTS (2,2'-Azino-bis(3-ethylbenzothiazoline-6-sulfonic acid) diammonium salt)	2g	3					
76	1	PTPZ (2,4,6-Tris(2-pyridyl)-s-triazine)	10g	1					
77	1	Trolox ((±)-6-Hydroxy-2,5,7,8-tetramethylchromane-2-carboxylic acid)	5g	1					
78	1	Sulfato de Hierro.7H ₂ O (FeSO ₄ .7H ₂ O)	250g	1					
79	1	Poly-L-Lysine en solución	100mL	1					
80	1	Celulosa	100mL	2					
81	1	Ácido poliacrílico	250g	1					
82	1	Ácido poliacrílico	100g	1					
83	1	Maleimide	10g	1					
84	1	Folic acid	10g	1					
85	1	Acrlonitrilo	4L	2					
86	1	D (+) Glucosa	500g	2					
87	1	Acido tricloroacético	250g	1					
88	1	Metanol	1L	1					
89	1	Ácido Acético	1L	1					
90	1	Acetato de etilo al 99.8%	1L	1					
91	1	N- Butanol 99%	1L	1					
92	1	Ácido formico 98%	1L	1					
93	1	Cloruro férrico	250g	1					
94	1	Nitrato sódico	500g	1					



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res: MEN No. 17239 del 24 de octubre de 2016 • 8 años
Vigilada y Moderada



NOTA:

No se debe modificar las columnas de “No de ítem, Unidad, Descripción y Cant”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”.

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]¹([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra/servicio/Contrato [*dejar la opción que corresponda*] haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

¹La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.





3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$ _____) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

- a) El proveedor deberá presentar factura comercial a la entrega y recepción del producto a entera satisfacción y el pago se efectuará a los 30 días de recibida, acorde con el calendario contable de pago a proveedores de la IES Ancla. La factura comercial estará acompañada del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la orden de compra.

NOTA: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor de la orden del contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

4. PLAZO:

El oferente tendrá 45 días para la entrega a entera satisfacción del cliente, contados a partir de la aprobación de las pólizas

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana y será responsabilidad de Tonny Williams Naranjo Sub-Director Asuntos Corporativos para el Programa NanoBiocancer o quien ejerza sus veces.

6. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

- 7.1 El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento del mismo, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
 - a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
 - b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
 - c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
 - d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res: MEN No. 17239 del 24 de octubre de 2010 • 8 años
Vigilada Mineducación



adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

7.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

7.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 del contrato.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra/servicio.

9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

10. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res: MEN No. 17220 del 24 de octubre de 2010 • 8 años
Vigilada MinEducación



11. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato.

12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

13. PÓLIZAS:

- a. Cumplimiento del contrato
Monto: 30% del valor total del contrato.
Plazo: Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más
- b. Calidad del bien
Monto: 20% del valor total del contrato.
Plazo: Una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de terminación del contrato.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE

Firma representante legal _____
Nombre representante legal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____
Nombre representante legal del proveedor





ANEXO No. 1 Fraude y Corrupción

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - por “práctica obstructiva” se entiende:
 - la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona,



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MEN No. 17229 del 24 de octubre de 2010 • 8 años
Vigilada y Monitoreada



- declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato²; ii) ser designada³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

³ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.





SECCIÓN VI DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [Indique la fecha]

Nombre del Contrato: Adquisición de reactivos para cultivos celulares y medio de cultivo

No. de Identificación del Contrato: SDC # 11

A: Universidad Pontificia Bolivariana

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Compra/Servicios/Contrato [*dejar la opción que corresponda*], si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca la Orden de Compra/Servicio/contrato [*dejar la opción que corresponda*].
- Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
- Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MEN No. 17239 del 24 de octubre de 2010 • 8 años
Vigilada MinEducación